CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N. 015-2026
SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEGUNDO HENAO
NIT 800.017.926-1 Y PAULA ANDREA TOLEDO ARIAS NIT 1094940794-5

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA SEGUNDO HENAO
CONTRATISTA: PAULA ANDREA TOLEDO ARIAS
VALOR TOTAL: $11.680.994

1. Entre los suscritos a saber: MARIA ROMELIA ZAPATA TABAREZ, mayor y vecina del Municipio de CALARCA, identificada con cedula de ciudadanía No 24.988.459,como aparece seguido de la firma, en su calidad de Rectora de la Institución Educativa SEGUNDO HENAO, debidamente facultada para celebrar contratos y quien para los efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATANTE, de una parte y por la otra, PAULA ANDREA TOLEDO ARIAS , mayor y vecina de Armenia, identificada con CC 1094940794 de Armenia, y quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de servicio para el desarrollo de actividades académicas, culturales, deportivas, recreativas, de inclusión social y pedagógicas previstas en los macroproyectos institucionales, incluyendo la Semana Cultural, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones: a) Que en la planta de La Institución Educativa no existe personal para realizar la labor que se contrata. b) Que, Con el fin de dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional – PEI, su Plan de Estudios y su cronograma institucional se realiza el siguiente contrato.

2. **CLAUSULA PRIMERA**. OBJETO DEL CONTRATO: Prestar el servicio de apoyo logístico, operativo, suministro de materiales y organización para el desarrollo y ejecución de los macroproyectos pedagógicos transversales de ley (Democracia y Constitución, Tiempo Libre, Educación Sexual, Paisaje Cultural Cafetero, TICs y Prosperidad, Inclusión, Feria de Áreas) y la Semana Cultural Institucional de la Institución Educativa Segundo Henao del Municipio de Calarcá Sedes: Principal Segundo Henao, Policarpa y Eduardo Norris**,** como se describen a continuación:

Macroproyecto / Evento	**Alcance**	**Requerimientos Logísticos Detallados**	**Valor Total**
Constitución, Democracia y Participación (Cátedra de la Paz y Resolución de Conflictos)	Logística para jornadas de pedagogía constitucional, Semana por la Paz, sonido y distintivos.	Actividades que se desarrollarán por sede: foro escolar de convivencia, participan instancias de participación institucional, (consejo de padres, asamblea socialización ajustes manual de convivencia y rutas de atención integral. Se debe contar con equipo de sonido alta definición para cada actividad, organización y decoración escenarios, refrigerios a los asistentes.	$ 500.000
Aprovechamiento del Tiempo Libre y Recreación	Soporte logístico en recreos y jornadas deportivas; suministro de material deportivo/recreativo, juegos de mesa, torneos	Se realizarán actividades deportivas, culturales, recreativas en cada sede y jornada, la programación incluye yincanas con premiación para ganadores primero y segundo lugar en cada	$ 1.500.000

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N. 015-2026
SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEGUNDO HENAO
NIT 800.017.926-1 Y PAULA ANDREA TOLEDO ARIAS NIT 1094940794-5

	intercalases, aeróbicos, hidratación y juzgamiento deportivo.	sede, premiaciones que deben ser morrales, kits de colores de madera de alta calidad y marcadores, textos de literatura acordados con los docentes lideres. Debe haber hidratación para los equipos competidores. Contar con equipo de sonido durante toda la jornada.	
Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	Montaje de talleres, charlas de estilos de vida saludables, autocuidado, prevención de sustancias psicoactivas; material pedagógico/didáctico e insumos para dinámicas grupales.	Se debe coordinar con el orientador para realización de stand reflexivo en cada sede, se deben diseñar cartillas informativas de acuerdo con la edad de la población de cada sede y realizar talleres de educación sexual por grupos. Se requiere equipo de sonido y logística para cada sede, igualmente refrigerios para expositores.	$ 500.000
Paisaje Cultural Cafetero (PCC) y Colegios Amigos del Turismo (CAT)	Apoyo para ferias de turismo, vigías del patrimonio, muestras de identidad regional y articulación con el Técnico en Operación Turística Local (TOL); adecuación de stands e insumos culturales.	Se deben organizar comparsas en cada sede, cada grupo tendrá asignado un municipio para el tema de la comparsa, para las actividades centrales se debe contar con equipo de sonido alta definición y apoyo logístico requerido. Debe instalarse pendón alusivo en cada sede.	$ 500.000
TICs y Prosperidad Individual y Colectiva (Emprendimiento/Ahorro)	Soporte para ferias de tecnología, emprendimiento, educación económica y financiera, olimpiadas de matemáticas y pruebas SABER; ambientación de exposiciones y reconocimientos a participantes.	Se debe brindar la logística para la organización de stands para la exposición de proyectos, emprendimientos, los ganadores por sede recibirán reconocimientos, tanto el primero como el segundo lugar. Desde el día anterior se organizarán los respectivos espacios y logística. Se deben organizar los simulacros preparatorios para olimpíada de Matemáticas y pruebas SABER, coordinar la aplicación con los docentes de Matemáticas, presentar los resultados en folleto por alumno.	$ 1.030.000
Identidad, Inclusión y Diversidad (Buen Trato y Prevención SPA)	Logística para jornadas de Afrocolombianidad, Historia de Colombia, buen trato y convivencia; material de sensibilización y apoyo técnico para integración de estudiantes con NEE.	Para este macroproyecto se tendrán en cuenta las acciones diferenciadas para los niños con NEE, de manera que se potencien sus habilidades, tendrán rutas de interpretación para el buen trato, concurso saberes sobre Colombia, foro conocimiento del manual de convivencia escolar, y se hará stand de temática y aporte afrocolombianidad al desarrollo de los pueblos. Debe garantizarse sonido y organización en cada sede.	$ 1.000.000
Feria de Áreas Institucionales (Bilingüismo, Ciencias, etc.)	Montaje logístico para muestras de: Tecnología, inglés, Turismo, español, Sociales, Matemáticas, Artística y Ciencias Naturales; preparación actividad tránsito armónico.	Para las ferias de áreas, deberán señalizar la institución en cada sede, organizar la logística para la rotación de exposiciones y presentaciones literarias, culturales, científicas, realizar los posters para invitaciones, entregar material requerido para cada stand, y para la actividad de tránsito armónico garantizar los	$ 4.150.994

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N. 015-2026
SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEGUNDO HENAO
NIT 800.017.926-1 Y PAULA ANDREA TOLEDO ARIAS NIT 1094940794-5

		refrigerios para los niños y padres asistentes.	
Semana Cultural y Aniversario Institucional (Actos centrales)	Montaje general Inter clases, en cada sede (Eduardo Norris, Policarpa y Central): sonido profesional, tarimas, premiación de concursos (baile folclórico/moderno, canción colombiana, poesía, peinados/sombreros locos, desfile de épocas y talento familiar).	En cada sede, se realizarán las actividades culturales, deportivas, debe contarse con sonido en cada jornada, organizar y gestionar los jurados para los concursos y los reconocimientos para ganadores, igualmente, refrigerios e hidratación para concursantes. Debe garantizarse un artista local para apoyar la conmemoración de los 62 años del colegio.	$ 2.500.000
TOTAL			**$ 11.680.994**

CLÁUSULA SEGUNDA. DERECHOS y DEBERES DE LAS PARTES: Serán las establecidas en los artículos 4° y 5°, respectivamente, de la Ley 80 de 1993.

Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
Coordinar con la Institución Educativa los requerimientos específicos de cada jornada o evento.
Garantizar la calidad de los elementos, materiales y servicios suministrados.
Apoyar la organización logística de las diferentes sedes de la Institución Educativa cuando las actividades así lo requieran.
Realizar oportunamente el montaje, adecuación y desmontaje de los elementos cuando corresponda.
Garantizar que los elementos utilizados para las actividades sean adecuados y seguros para la población estudiantil.
Cumplir las disposiciones de seguridad, convivencia y protocolos institucionales durante la ejecución del contrato.
No sustituir materiales, elementos o servicios por otros de menor calidad o características diferentes sin autorización previa y escrita del supervisor
Cumplir con los plazos establecidos para la ejecución del contrato e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar su desarrollo
Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y atender oportunamente las observaciones que se formulen durante la ejecución.
Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables durante la ejecución de las actividades contratadas.
Presentar la cuenta de cobro o factura junto con los documentos requeridos para el trámite de pago.
Cumplir con todas las obligaciones legales, tributarias, laborales y de seguridad social que le correspondan durante la ejecución del contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N. 015-2026
SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEGUNDO HENAO
NIT 800.017.926-1 Y PAULA ANDREA TOLEDO ARIAS NIT 1094940794-5

Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.
Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato; cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante o del supervisor, según sea el caso y mediante acta.

CLÁUSULA TERCERA: INTERVENTORIA TÉCNICA. La ejercerá la rectora maría Romelia zapata Tabarez identificada con C.C 24.988.459 de Pijao-Quindío, quien vigilará la Ejecución del servicio encomendado, y podrá formular observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el CONTRATISTA y efectuar las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. Para este efecto, el CONTRATISTA mostrará informes del servicio encomendado. **CLÁUSULA CUARTA**: VALOR y FORMA DEL PAGO. El valor total del presente contrato es de ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO M/CTE ($11.680.994) que se cancelarán luego de registrado y prestado sus servicios a satisfacción. **CLÁUSULA QUINTA**: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: el presente contrato tendrá plazo de ejecución cuatro (4) días calendario, **CLÁUSULA SEXTA**: CAPACIDAD TÉCNICA y CONTRACTUAL. EL CONTRATISTA: Declara que tiene la capacidad legal para contratar con la Institución Educativa, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 6°. **CLAUSULA SEPTIMA**: INTERPRETACION, MODIFICACIÓN y TERMINACION UNILATERAL. Le son aplicables a este contrato los principios de Interpretación, Modificación y Terminación Unilateral consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA OCTAVA**: INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES. El contratista con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidades e incompatibilidades de las señaladas en la Constitución Política en los artículos 8° y 9° y concordantes de la Ley 80 de 1993, y que, si llegaré a sobrevenir alguna, actuara conforme lo prevé el articulo 9° de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA**: PRESTACIONES SOCIALES. No genera prestaciones sociales el presente contrato, de conformidad con el articulo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, igualmente no genera el pago de dominicales, festivos y horas extras y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **CLAUSULA DECIMA**: CESION y SUBCONTRATACION. El contratista no podrá ceder, ni subcontratar sin previa autorización escrita del contratante. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA**: MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este autoriza expresamente, mediante el presente documento a el contratante para imponer multas sucesivas diarias del l por mil del valor total del contrato, por cada día de mora, deficiencias o incumplimiento de las obligaciones que adquiere con este contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** PERFECCIONAMIENTO y Requisitos PARA LA EJECUCION. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. la firma de las partes, 2.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N. 015-2026
SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA SEGUNDO HENAO
NIT 800.017.926-1 Y PAULA ANDREA TOLEDO ARIAS NIT 1094940794-5

Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA autoriza el descuento por estampillas y la retención en la fuente a que dé lugar por la prestación del servicio. **CLAUSULA DECIMO TERCERA**: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción **CLAUSULA DECIMA CUARTA**: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratante, o del contratista, deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, la parte que incumplió el valor correspondiente al 5% del valor total del contrato las que se podrían cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestara merito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA QUINTA**: DOMICÍLIO CONTRACTUAL. Para todos Los efectos legales contractuales, para cualquier demanda que origina este contrato, el domicilio será la ciudad de CALARCA.**CLAUSULA DECIMA SEXTA**: REGIMEN LEGAL APLICABLE. Al presente Contrato le son aplicables las normas generales del Estatuto de la Contratación Administrativa: Ley 80 de 1993, decretos reglamentarios y las normas de derecho privado. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA**: LIQUIDACION DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por el contratista y el interventor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la fecha de extinción de la vigencia del presente contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y contrato de prestación de servicios reconocimientos a que haya lugar.

Para Constancia se firma en la ciudad de CALARCA, a los quince (15) días del mes de septiembre del año 2026.

MARIA ROMELIA ZAPATA TABAREZ
Rectora
Cc 24.988.459
Institución Educativa Segundo Henao
Contratante

PAULA ANDREA TOLEDO ARIAS
Cc: 1094940794
Dirección: BRR SAN ANDRES MZ 10 CS 12
Teléfono:3148597594
Contratista